

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE ELJAS**

*ANUNCIO de 23 de octubre de 1992, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Redactado el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, quedan expuestas al público, durante un plazo de treinta días, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones y particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio.

Eljas, a 23 de octubre de 1992.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE NAVACONCEJO**

*ANUNCIO de 28 de octubre de 1992, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Valle del Jerte.*

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de los corrientes el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Valle del Jerte, y en lo referente a esta localidad, se exponen al público durante un mes para reclamaciones.

Navaconcejo, 28 de octubre de 1992.—EL ALCALDE.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PIORNAL**

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 1992, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Redactado el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Piornal (Valle del Jerte), se expone al público, por espacio de treinta días hábiles, para que las personas que se consideren afectadas o tengan interés en el expediente puedan presentar las sugerencias que estimen pertinentes.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 1992, sobre modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno, en sesión del día 3 de noviembre de 1992 la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Jerez de los Caballeros, consistente en calificar los terrenos rústicos de las parcelas registrales número 173, lote 163; 172, lote 162; 170, lote 160, y 71, lote 161 a urbanizable (apto para urbanizar) industrial de uso siderúrgico-metalúrgico, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Diario Regional «Hoy», durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes, siendo el número de visado 92/1648.

Jerez de los Caballeros, a 4 de noviembre de 1992.—EL ALCALDE.

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 1992, sobre el plan parcial de la zona XI correspondiente al sector industrial S.I. 7 de uso siderúrgico-metalúrgico de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 3 de noviembre de 1992 el plan parcial de la zona XI correspondiente al sector industrial S.I. 7 de uso siderúrgico-metalúrgico de las normas subsidiarias de Jerez de los Caballeros, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en las áreas que contempla el plan parcial, por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente.

La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del plan, siendo el número de visado 92/1649.

Jerez de los Caballeros, a 4 de noviembre de 1992.—EL ALCALDE.